Información y formulario de desistimiento para consumidores

Versión: withdrawal-b2c-2026-11-05-v3 **Vigente desde:** 5 de noviembre de 2026 **Estado:** vigente

1. Alta de cuenta y contrato de pago

El alta de una cuenta MicroSmart es gratuita y no constituye por sí sola la celebración de un contrato oneroso ni el inicio de un servicio de pago. Seleccionar un plan durante el registro expresa una preferencia y no autoriza cargos ni activa la suscripción. La contratación de pago se revisa y confirma expresamente en «Mi plan», con su precio, financiación y renovación automática. La activación exige financiación completa y tarjeta vinculada verificadas. La solicitud expresa de inicio durante el plazo de desistimiento se recoge en esa contratación, separada de la aceptación del alta. Si el saldo o crédito cubre el primer ciclo, la vinculación de tarjeta no implica un nuevo cargo inicial. Una recarga aislada no activa el plan.

2. Derecho de desistimiento

Si contrata como consumidor, tiene derecho, con carácter general, a desistir del contrato sin indicar motivo durante catorce días naturales desde su celebración.

Para ejercerlo, comunique una decisión inequívoca a MICROSMART, S.L., C/ José María Gómez Jane 2, Esc. 1, 1.º, Pta. 12, 45211 Recas (Toledo), España, o a info@microsmart.es. Puede utilizar el formulario siguiente, aunque no es obligatorio. Basta con enviar la comunicación antes de que venza el plazo.

3. Efectos

MicroSmart reembolsará los pagos que procedan sin demora indebida y, como máximo, dentro del plazo legal desde que sea informada. Se utilizará el mismo medio de pago salvo acuerdo válido distinto y sin costes por el reembolso.

Si pidió expresamente que el servicio comenzara durante el plazo y después desiste, podrá adeudar la parte proporcional efectivamente prestada cuando se cumplan los requisitos legales. Las recargas o consumos requieren analizar qué parte fue realmente utilizada.

Nada de lo previsto en este documento limita los derechos imperativos de la persona consumidora. Los cargos duplicados o erróneos se revisarán y, cuando proceda, se reembolsarán. El saldo no utilizado se tratará conforme al contrato aplicable, a la parte del servicio efectivamente prestada y a la normativa imperativa.

4. Inicio inmediato

La solicitud de inicio durante el plazo aparece en la confirmación de la contratación del plan, separada de la aceptación realizada durante el alta, con lenguaje claro:

> Solicito expresamente que MicroSmart comience a prestar las funciones activadas antes de que finalice el plazo de desistimiento. Entiendo que, si desisto después de comenzar un servicio, podré tener que abonar la parte proporcional efectivamente prestada. También entiendo que la pérdida del derecho por ejecución completa de un servicio o por suministro de contenido digital solo puede producirse en los supuestos y con las confirmaciones expresas que exige la ley.

La confirmación no aparece premarcada. Si el consumidor no la presta, no se inicia el servicio mediante ese flujo. La aceptación del alta y la autorización de cargos de renovación no sustituyen esta solicitud.

5. Formulario modelo

A la atención de MICROSMART, S.L., C/ José María Gómez Jane 2, Esc. 1, 1.º, Pta. 12, 45211 Recas (Toledo), España; info@microsmart.es:

Por la presente comunico que desisto de mi contrato del servicio MicroSmart.

- Nombre de la persona consumidora:
- Correo de la cuenta:
- Identificador de pedido o fecha de contratación:
- Domicilio, si resulta necesario para identificar el contrato:
- Fecha:
- Firma, solo si se presenta en papel:

No incluya contraseñas ni datos completos de tarjeta.

6. Excepciones

Las excepciones se interpretan de forma restrictiva. MicroSmart no declarará perdido el derecho mediante una cláusula general. Para un servicio completamente ejecutado y para contenido digital no suministrado en soporte material se recogerán por separado las manifestaciones, conocimiento de consecuencias y confirmación duradera que correspondan conforme al artículo 103 del Real Decreto Legislativo 1/2007; no son supuestos intercambiables.

7. Baja, cancelación y cantidades vencidas

La baja o cancelación de la cuenta detiene los servicios futuros conforme al contrato aplicable, pero no elimina importes ya devengados ni deudas vencidas. Tampoco limita los derechos imperativos de la persona consumidora sobre desistimiento, cargos duplicados o erróneos, saldo no utilizado u otros reembolsos que correspondan.

Fuentes oficiales

- Real Decreto Legislativo 1/2007, artículos 102 a 108 y anexo (https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2007/11/16/1/con)